



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

CONSTANCIA SECRETARIA

Cartagena, 18 de diciembre de 2012

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena deja constancia en el expediente de la referencia del error involuntario en el que se incurrió en el nombre de la entidad convocada, el cual aparece en el contenido del escrito de traslado de Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación y se aclara que el recurso fue presentado por la entidad convocada **INMOBILIARIA CARTAGENA LTDA** y no por **ARAUJO Y SEGOVIA S.A.**

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

RADICACIÓN: **13001-33-33-002-2012-00075-00**
MEDIO DE CONTROL: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
CONVOCANTE: **DISTRITO DE CARTAGENA**
DEMANDADO: **INMOBILIARIA CARTAGENA LTDA**

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, que remite al artículo 349 del C.P.C. y en concordancia con el artículo 108 del C.P.C., fija en lista en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la pagina web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, por el termino de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el termino de dos (2) días, el Recurso de Reposición presentado en fecha doce (12) de diciembre de 2012 dentro del proceso de la referencia por el apoderado de la parte convocada **INMOBILIARIA CARTAGENA LTDA**. contra el auto de fecha veintidós (22) de noviembre de 2012, que resolvió improbar el acuerdo conciliatorio.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012).

Se desfija hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012) a las cinco de la tarde (5:00 pm)

EMPIEZA TRASLADO: 19 de diciembre de 2012 a la 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 11 de enero de 2013 a las 5:00 p.m.


AMELIA MERCADO CERA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

RADICACIÓN: **13001-33-33-002-2012-00075-00**
MEDIO DE CONTROL: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
CONVOCANTE: **DISTRITO DE CARTAGENA**
DEMANDADO: **INMOBILIARIA CARTAGENA LTDA**

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, que remite al artículo 349 del C.P.C. y en concordancia con el artículo 108 del C.P.C., fija en lista en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la pagina web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, por el termino de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el termino de dos (2) días, el Recurso de Reposición presentado en fecha doce (12) de diciembre de 2012 dentro del proceso de la referencia por el apoderado de la parte convocada ARAUJO Y SEGOVIA S.A. contra el auto de fecha veintidós (22) de noviembre de 2012, que resolvió improbar el acuerdo conciliatorio.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012).

Se desfija hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012) a las cinco de la tarde (5:00 pm)

EMPIEZA TRASLADO: 19 de diciembre de 2012 a la 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 11 de enero de 2013 a las 5:00 p.m


AMELIA MERCADO CERA
Secretaria